

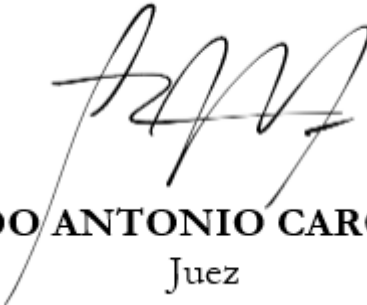
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., enero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro.

Radicación: Ejecutivo No. 2019 0163.
Demandante: INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. - IDIME S.A.
Demandado: CORPORACION NUESTRA IPS.

Respecto a la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, las partes deberán estarse a lo resuelto en auto de fecha 28 de febrero de 2022.

Secretaría proceda a elaborar la respectiva liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez